

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190056500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Remitir al peticionario a lo resuelto en auto de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante el cual se dispuso el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-125138.

Sumado a lo anterior, se pone de presente al memorialista, que el despacho comisorio fue retirado el día 23 de enero de 2020 (pagina122 y 123 PDF 1)

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--